



ILMO. AYUNTAMIENTO DE LA POLA DE GORDÓN

Plaza Mayor, 1 C.P. 24600 Teléfono 987 58 80 03

Fax 987 58 81 32

MODIFICACION ORDENANZA Nº 32: PROGRAMA CRECEMOS

Art. 1.- FUNDAMENTO Y NATURALEZA

En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2. y 142 de la Constitución y por el artículo 106 de la Ley 7/85 de 2 de abril y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 a 19 de la Ley 2/2004 de 5 de marzo, el Programa CRECEMOS de la Excm. Diputación de León, este Ayuntamiento establece la tasa por la prestación del servicio del programa crecemos y del aula de 0 a 3 años, que se regirá por la presente ordenanza.

Art. 2.- HECHO IMPONIBLE

El hecho imponible lo constituye la prestación del servicio por la asistencia de los menores de 0 a 3 años, que previa solicitud de sus padres o tutores y cumpliendo los requisitos legales, sean admitidos en el programa crecemos y del aula de 0 a 3 años.

Art. 3.- SUJETO PASIVO

Son sujetos pasivos:

1. Los padres o tutores por ser representantes legales de los menores que se encuentran matriculados y que reciben asistencia en el programa crecemos y del aula de 0 a 3 años.
2. Quienes soliciten la matrícula del menor.

Art. 4.- RESPONSABLES

Los padres o tutores y aquellas personas que ostenten la representación legal del menor o hubiesen solicitado la matriculación del menor.

Art. 5.- REDUCCIÓN Y BONIFICACIONES

Se podrá reducir la cuota del Aula Crecemos, a aquellas familias con menores de 0 a 3 años y con medios económicos insuficientes para poder acceder a este recurso.



ILMO. AYUNTAMIENTO DE LA POLA DE GORDÓN

Plaza Mayor, 1 C.P. 24600 Teléfono 987 58 80 03

Fax 987 58 81 32

Con el fin de asignar la cantidad económica correspondiente a cada caso, se establecerá un baremo con los siguientes criterios de valoración establecidos.

Se entenderá por unidad familiar la persona o conjunto de personas que residan en una misma vivienda de forma habitual o permanente, unidos por vínculos de consanguinidad o afinidad o por cualquier otra relación que implique corresponsabilidad o dependencia económica entre sus miembros, de tal forma que consuman y/o compartan alimentos, gastos comunes de la vivienda u otros bienes con cargo a un mismo presupuesto.

a) INGRESOS ECONÓMICOS.

La puntuación por este concepto se obtendrá de la aplicación de la siguiente escala:

INGRESOS UNIDAD FAMILIAR/MES	PUNTUACIÓN
Hasta el 100% del SMI	10
Desde el 101€ al 200% del SMI	8
Del 201% al 300% del SMI	5
Del 301% al 400% del SMI	2
Más del 401% del SMI	0

Siendo la puntuación máxima que puede obtenerse por este concepto de 10 puntos.

a) SITUACIÓN FAMILIAR.

La puntuación por este concepto se obtendrá de acuerdo a las siguientes circunstancias.

SITUACIÓN	PUNTUACIÓN
Familia Monoparental	5
Familia con más de un menor en el programa	3
Familia en la que convive más de 1 menor de 12 años	1

Siendo la puntuación máxima que puede obtenerse por este concepto de 9 puntos.

b) SITUACIÓN LABORAL.

La puntuación por este concepto se obtendrá de acuerdo a las siguientes circunstancias:

SITUACIÓN	PUNTUACIÓN
Situación de desempleo de la unidad familiar	5
Situación de desempleo de uno de los progenitores	1

Siendo la puntuación máxima que puede obtenerse por este concepto de 5 puntos.



ILMO. AYUNTAMIENTO DE LA POLA DE GORDÓN

Plaza Mayor, 1 C.P. 24600 Teléfono 987 58 80 03

Fax 987 58 81 32

Una vez baremadas las solicitudes de reducción de cuota, se determinará el importe a pagar de acuerdo a la siguiente escala:

PUNTOS DEL BAREMO	CUOTA MENSUAL A PAGAR (€)
Entre 29 y 15 puntos	26€
Entre 14 y 10 puntos	34€
Entre 9 y 6 puntos	40€
Menos de 6 puntos	65€

Art. 6.- CUOTA TRIBUTARIA

La cuota tributaria, se determina por una cantidad fija, con arreglo a las siguientes tarifas:

1. Cuota de ingreso o matrícula, 10€.
2. Cuota de asistencia:
 - a. Por cada niño y mes a jornada completa 65 €
 - b. Por cada niño y mes a media jornada, el 50 % de la tarifa del apartado anterior.
 - c. Las altas y bajas del alumno se podrán pagar por día de asistencia, siendo las tarifas de 5 €/día.

Art. 7.- PERIODO IMPOSITIVO

El periodo impositivo estará comprendido desde el 1 de Enero al 31 de Diciembre. Siendo el horario de apertura del programa crecemos y del aula de 0 a 3 años, será de lunes a viernes de 9 a 14 horas.

